

## 27737 - Prácticum

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2023/24

**Asignatura:** 27737 - Prácticum

**Centro académico:** 102 - Facultad de Derecho

**Titulación:** 421 - Graduado en Derecho

**Créditos:** 7.0

**Curso:** 4

**Periodo de impartición:** Segundo semestre

**Clase de asignatura:** Obligatoria

**Materia:**

### 1. Información básica de la asignatura

La asignatura de Prácticum consiste en la realización de prácticas externas en empresas, despachos e instituciones públicas, bajo la supervisión de un tutor académico y de un tutor externo. Ello permite a los alumnos que lo cursan aplicar y complementar las competencias adquiridas en su formación académica, favoreciendo su preparación para el ejercicio de actividades profesionales y facilitando su empleabilidad.

El desarrollo de esta asignatura en el alumno del Grado en Derecho puede contribuir a fortalecer el compromiso en aspectos contemplados en los objetivos de desarrollo sostenible (ODS): 4, garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos; 8, fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos; y 16, promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

### 2. Resultados de aprendizaje

- Desarrollar y aplicar los contenidos teóricos y prácticos recibidos en las diversas materias del Grado.
- Realizar procesos de síntesis entre el marco teórico y el ámbito aplicado.
- Desarrollar actividades que demuestran habilidades de cooperación y de trabajo en equipo con otros profesionales.
- Realizar trabajos que ponen a prueba la capacidad crítica y reflexiva.
- Adoptar decisiones y poner en práctica su capacidad de análisis y síntesis de los fenómenos jurídicos.
- Observa los principios éticos y reglas deontológicas en el ejercicio de las profesiones jurídicas.

### 3. Programa de la asignatura

Por sus especiales características, en esta asignatura no hay programa.

### 4. Actividades académicas

- Formación práctica basada en la realización de actividades fuera del aula, bajo la supervisión de un profesional en el entorno de una empresa, un despacho o una Administración Pública. El tipo de actividades será coherente con el destino de prácticum y deberá ser concretado por el tutor externo.
- Actividad dinámica del alumno con el tutor académico basada en entrevistas de orientación.
- Estudio personal del alumno y elaboración de la memoria final, que refleje los siguientes aspectos: descripción concreta y detallada de las tareas desarrolladas, valoración de sus resultados de aprendizaje, relación de los problemas planteados y el procedimiento para su resolución. identificación de las aportaciones que han supuesto las prácticas, evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora. La memoria, que tendrá una extensión entre 5000 y 9000 palabras y podrá acompañarse del material que se estime oportuno, previo consentimiento del tutor de la entidad colaboradora, se deberá entregar al tutor académico, una vez concluidas las prácticas, dentro del plazo que este determine.

### 5. Sistema de evaluación

1) Cumplimiento del programa de comunicaciones y entrevistas programadas con el tutor académico de la Facultad: 20% de la calificación final, otorgada por el tutor académico.

2) Realización de las tareas encargadas por el tutor de la entidad colaboradora: 40% de la calificación final. A estos efectos, el tutor externo reflejará en un informe de evaluación el nivel de cumplimiento de las tareas encargadas, así como las habilidades y competencias apreciadas en el alumno. Dicho informe se cumplimentará

en impreso normalizado que se publicará en la página web de la Facultad.

3) Memoria final de las prácticas: 40% de la calificación final, valorada por el tutor académico. A estos efectos, se tendrá en cuenta que la memoria se ajuste a la información requerida por esta guía, así como la corrección formal, la claridad en la expresión escrita y la coherencia de la información facilitada.

Según la normativa vigente, el resultado obtenido por el estudiante se calificará de acuerdo con la escala numérica de 0 a 10, pudiendo otorgar el tutor académico matrícula de honor a partir de 9.

En relación con el número de matrículas que, según la normativa vigente, se pueden otorgar, se considerará que el grupo docente está constituido por el número de alumnos que corresponde tutorizar a cada área de conocimiento.